

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

2.^a SECCION NUM.^o 40.

Acerca de la exención que en la requisa de Caballos deben gozar los agentes diplomáticos extranjeros residentes en Madrid.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me comunica con fecha 7 de Enero último la Real orden siguiente.

"El Sr. Ministro de la Guerra en 31 de Diciembre último dice al de la Gobernacion de la Peninsula de Real orden lo siguiente. = Con esta fecha digo á los Capitanes generales de las provincias lo que sigue. = S. M. la Reina Gobernadora conseqüente á una nota comunicada por el Sr. Enviado Británico, y con objeto de evitar reclamaciones de los agentes diplomáticos extranjeros en esta Corte, acerca de la exención de requisa de que deben gozar los caballos de los súbditos de sus respectivas naciones, se ha dignado resolver, se prevenga á las autoridades, á quienes compete den el mas exacto cumplimiento en todas sus partes á lo mandado en la Real orden de 13 de Noviembre último y en la excepción 14 art. 2.^o de la de 4 de Octubre próximo anterior." = De la de S. M. comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de la Diputacion Provincial y demás á quienes corresponda su cumplimiento."

Lo que se inserta en este periódico para su notoriedad. Leon 5 de Febrero de 1839. = Juan Rodríguez Radillo. = Joaquín Bernardéz, Secretario.

1.^a SECCION NUM. 41.

Real orden circular mandando S. M. que conforme á lo resuelto en Real orden de 30 de Agosto último, no deben ser comprendidos, los bienes del Clero secular en la contribucion extraordinaria de guerra.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 22 de Enero último se comunicó á este Gobierno político la Real orden circular cuyo tenor es el siguiente. = El Sr. Ministro de Hacienda comunicó á este Ministerio en 6 de Diciembre último la Real orden siguiente. = Habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una consulta que en 6 de Diciembre último hizo la Junta principal de Diezmos, manifestando con referencia á la Diocesis de Tarazona que el Ayuntamiento de aquella capital comprendia en la contribucion extraordinaria de guerra los bienes del Clero secular en virtud de providencia de la Diputacion provincial de Zaragoza, se ha servido S. M. resolver que se observe lo mandado en Real orden de 30 de Agosto de este año por la cual se declararon esentos de dicha contribucion los bienes del Clero secular, respecto á que perteneciendo ya al Estado por la ley de 29 de Julio de 1837, están comprendidos en la disposicion del artículo 5.^o de la ley de 30 de Junio próximo pasado; siendo por lo tanto conveniente que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se encargue á las Diputaciones provinciales el cumplimiento de la mencionada disposicion. = Lo que traslado á V. S. para que por parte de esa Diputacion provincial tenga exacta observancia la preinserta resolucion de S. M. = Lo que se inserta en el Boletín oficial para su notoriedad. Leon 6 de Febrero de 1839. = Juan Rodríguez Radillo. = Joaquín Bernardéz, secretario.

TESORERIA DE RENTAS DE LEON.

Mes de Enero de 1839.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

Estadística

CARGO.	REALES VN.
Existencia que resultó en fin de Diciembre último.	827621 15
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.	688496 20
Por reintegros.	28700 17
Por anticipaciones reintegrables.	
Por traslación de caudales hechas de varias Tesorerías.	
Por ingresada en esta Caja en certificaciones de residuos de Capital	
Por correspondientes á las cartas de pago de 200 millones.	1424 16
TOTAL.....	1546243

DATA.	
Por satisfecho al presupuesto de Casa Real.	
Por id. al del Ministerio de Estado.	
Por id. al del de Gracia y Justicia.	2064
Por id. al del de Guerra.	158212 81
Por id. al del de Marina.	
Por id. al del de Gobernacion de la Península.	
Por id. al del de Hacienda.	50546 20
Por id. á libranzas del Tesoro Público.	259000
Por id. á devoluciones de préstamos ó anticipaciones reintegrables.	
Por id. á Billetes del Tesoro amortizados.	485100
Por id. al Banco de S. Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra.	47320 15
Por Pagaré cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.	37513 3
Por importe de cartas de pago de 200 millones cangeadas por pagarés y certificaciones de residuos.	25424 16
TOTAL.....	735181 17

Resumen.

Importa el cargo.	1546243
Idem la data.	735181 17
Existencia para 1. ^a de Febrero.....	811061 17

La cual se halla

En metálico.	62361 37	}	811061 17
En papel de pagarés de millones.	748700		
Igual			

Leon 11 de Febrero de 1839.=V.º B.º C. I. I.=Alberú=El Contador interino, Antonino María Válgoma.=El Tesorero, Manuel Moran.=Insértese en el Boletín oficial de esta Provincia conforme á lo prevenido por Real órden de 8 de Enero último Leon 11 de Febrero de 1839.=C. I. L.=Alberú.

49

ESTADO ~~demostrativo~~ de los caudales que han ingresado en las Cajas de **TOTALES** de dicha Tesorería y Depositarias ~~Seculares~~ en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	REALES VN.	
Existencia que resultó en fin de Diciembre último.	296159.	29.
Recibido por Provinciales.	210696.	18.
Por Paja y Utensilios.	97884.	5.
Por Subsidio industrial.	10261.	1.
Por Aguardiente.	2131.	11.
Por Frutos Civiles.	4263.	16.
Por Penas de Cámara.	2227.	30.
Por manda Pis.	1261.	10.
Por derechos de Puertas.	98071.	9.
Por Decimales.	493690.	40.
Por Aduanas.	183.	17.
Por Tabacos.	177704.	25.
Por Sal.	238698.	2.
Por Papel Sellado.	52208.	30.
Por Documentos de giro.	602.	22.
Por salitre, azufre y pólvora.	208.	
Por Fincas de la Hacienda pública.	600.	
Por reintegros.	3589.	10.
Por descuento gradual de sueldos.	1111.	9.
Por Arbitrios de Amortizacion.	2390.	21.
Por Participes.	322039.	8.
Por Anticipaciones de los 200 millones.	16699.	6.
Por 10 por 100 de Administracion de Participes.	4781.	7.
Por la extraordinaria de guerra.	38134.	12.
TOTAL.	1.867597.	29.

DATA.		
Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	61200.	17.
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	97249.	5.
Por idem al Banco de San Fernando por tercera y quinta parte de Tabacos y papel sellado.	65424.	29.
Por satisfecho á Participes de todas clases.	75396.	28.
Por idem á libranzas de la Direccion general de Rentas.	632245.	27.
Por trasladados á las Cajas de Liquidos del Tesoro.	688496.	20.
Por idem á la de Amortizacion.	2390.	21.
Por traslacion de caudales á la Tesorería de Soria.	365.	
TOTAL.	1.622769.	31.

RESUMEN.		
Importa el Cargo	1.867597.	29.
Idem la Data.	1.622769.	31.
Existencia para 1.º de Febrero.	244828.	18.

La cual se halla.

En metálico. 244.828. 18. } 244828. 18.

Leon á 11 de Febrero de 1839. = V.º B.º, C. I. I. = Alberú. = El Contador interino. = Antonino María de Valgoma. = El Tesorero, Manuel Moran.



MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Mes de Enero de 1839

Relacion de las liquidaciones de suministros practicadas por este Ministerio en todo el espresado mes de Enero á los pueblos de esta provincia que han concurrido al efecto con los recibos y demas documentos de justificacion con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo ultimo.

PUEBLOS.	EPOCA A QUE SE REFIEREN LOS RECIBOS.	Valor acreditado.	
		REALES.	Mrs.
Inferrada.	Tercer trimestre de 1838.	509	10
Quierna.	3.º y 4.º de id. idem.	2.955	27
Ordovillo.	Mes de Diciembre de idem.	72	"
Inferrada.	Octubre de idem.	585	15
Robla.	1.º y 2.º trimestre de 1838.	1.754	8
Leon.	Diciembre de idem.	528	32
Cañefes.	Idem id.	1.250	"
Vega de Valcarlos.	Setiembre y Diciembre de idem.	2.528	"
Bombibre.	4.º Trimestre de 1838.	382	26 1/2
Amanza.	2.º 3.º y 4.º idem de idem.	11.867	11 1/2
Valdepolo.	4.º idem de idem.	279	21
Villabiera.	Idem de idem.	239	2
TOTAL,		22933	17

Y para conocimiento de los pueblos interesados y demas de la Provincia se manifiesta por medio del Boletín oficial de la misma. Leon 31 de Enero de 1839.—El Comisario de Guerra, Tomás Delgado de Robles.—El Comandante de Provincia, Manuel de Prado.

La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Salamanca, en Junta de 27 de diciembre del año pasado de 1838, acordó adjudicar el premio en sesion pública de Socio de mérito al autor de la mejor memoria sobre el transporte, introduccion y extraccion de frutos de la Provincia, cuyos trabajos deberán presentarse por los que aspiren al premio en esta Secretaría hasta el 31 de Mayo; término perentorio que se señala; y para que puedan ser juzgados con imparcialidad, plantarán sus nombres escribiéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta una cifra, que llevará tambien al principio y fin de la composicion, para verificar su identidad.

La Sociedad luego que haya examinado las composiciones, y acordado la que

merezca el premio, fijará y hará público el dia de su solemne adjudicacion, avisándolo en particular al sugeto premiado. Salamanca 17 de Enero de 1839.—José Carlos Borreguero, secretario.

Anuncio.

Se arrienda á medias por seis años la unica Botica de la Villa de Herrera de Rio-pisuerga, propia de Doña Basilisa Lopez, vecina de dicha villa, cuyo establecimiento vale anualmente 86 cargas de trigo, 6 de cebada y 3.000 reales en dinero, dándose al arrendatario habitacion y quedando á su beneficio las recetas sueltas y estancias del Hospital civil que hay en aquella villa por razon de la reposicion de la Botica, de dejarla en el mismo estado que se tome, y con la obligacion de afianzar competentemente el valor de ella. El que quisiere interesarse en dicho arriendo acudirá á tratar con dicha señora bajo las condiciones espresadas.

ERRATA.—En el Boletín oficial núm. 11, del miércoles 6 del corriente mes, á página 41 en la 1.ª línea de la 2.ª columna, donde dice *Panferrada* el 29, léase *Inferrada* el 28.

IMPRENTA DE LOPETEDI.

Se s
en la
rs. al
los Se
fuera

B

Gobier

Circular rec
publicar la
no de S. M.

Al inse
de Enero
ha autoriz

fia Isabel
caballos en
político qu
sentaba en
geto á req
nunciase

esta Capit
les circun
nel le recu
mo, serán a
empeñen e
pepar de u
nen su pat
b desquid
bida resp
= Juan I
Secretario

Gobi

Circular
de ganad
juntas ger
gales

Por l
ganadero
rige lo si
Cor